



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2007/MPH-CZ

Caraz, 10 ABR. 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2007 del 08 de febrero de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 086-2007-MIMDES-PRONAA-EZ-HUARAZ, el MIMDES PRONAA EQUIPO ZONAL HUARAZ, presenta a la Municipalidad el Convenio para la Gestión de Programas de Complementación Alimentaria, el mismo que tiene por objeto contribuir a fortalecer la gestión descentralizada de los Programas de Complementación Alimentaria (PCA) en el marco de los enfoques de Seguridad Alimentaria, Desarrollo Territorial y lucha contra la pobreza. Asimismo, tiene por objeto garantizar la eficiente y eficaz gestión de los recursos destinados a los programas transferidos, con cargo a los recursos presupuestales aprobados en la ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007;

Que, los Programas de Complementación Alimentaria comprenden los Programas señalados en el Decreto Supremo N° 021-2006-PCM, que tienen por objeto otorgar un complemento alimentario a la población en situación de pobreza, pobreza extrema y en riesgo moral y de salud, así como a grupos vulnerables: niñas, niños, personas con TBC, adultos mayores y personas con discapacidad, en situación de riesgo moral, abandono y víctimas de violencia familiar y política;

Que, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, de conformidad con lo prescrito en el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a lo expuesto, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la celebración del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Huaylas, y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, para la gestión de los Programas de Complementación Alimentaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Edel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL